

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN BANCO ESTADO**

### **“Usa tu Banca en Línea y Gana”**

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2015, el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7, ha encomendado a la Empresa IngesMart S.A., RUT N° 96.858.370-0, en adelante “la Empresa”, la realización de la promoción **“Usa tu Banca en línea y Gana”** dirigida a clientes BancoEstado, que se registrará por las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

#### **Primero: Antecedentes Generales**

Dentro de su plan de marketing, BancoEstado encargó a IngesMart S.A. la realización de una promoción denominada **“Usa tu Banca en línea y Gana”**, en adelante “la Promoción”, consistente en la realización de un sorteo de **“3 Smartphones Samsung Galaxy”** entre todos aquellos clientes que ingresen a la Banca en Línea con su RUT y clave entre el 21 de septiembre y el 21 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

#### **Segundo: Registro de Bases**

Las Bases de esta Promoción se encontrarán disponibles en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), en Bases y Concursos.

#### **Tercero: Requisitos y Participantes**

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les comunique la promoción a través de acciones comerciales y que ingresen a la Banca en Línea con su RUT y clave entre el 21 de septiembre y el 21 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

#### **Cuarto: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o Ejecutivos de BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores de la empresa IngesMart S.A.

**Quinto: Vigencia**

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 21 de septiembre y el 21 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, en adelante el “Período de Promoción”.

**Sexto: Sorteo**

El sorteo se realizará el día 24 de diciembre de 2015, donde se premiará a 3 clientes que, durante la vigencia de la promoción, hayan cumplido con los requisitos señalados en la Cláusula Tercera. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

**Séptimo: Premio**

Habrán un total de 3 premios, descritos en la Cláusula Primera, que serán repartidos entre los ganadores del sorteo.

Los premios no incluyen ningún tipo de seguro, mantenciones ni reparaciones. BancoEstado no será responsable de ningún gasto adicional.

La entrega de los premios será dispuesta por IngesMart S.A., no correspondiendo a BancoEstado participación alguna en dicha gestión.

**Octavo: Comunicación a Ganadores y Entrega del Premio**

Para efectos de notificar a los ganadores, se publicará la nómina de los seleccionados en el sitio web [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) el día 28 de diciembre de 2015. Los ganadores serán contactados por la Empresa Ingesmart S.A. a contar de dicha fecha.

El plazo para reclamar el premio concluye el 15 de enero de 2016, caducando a partir del día siguiente el derecho a recibirlo.

El premio no será canjeable por otros bienes ni acumulable con otras promociones u ofertas de BancoEstado.

**Noveno: Responsabilidad**

La entrega de los premios será realizada por de IngesMart S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en dicha gestión.

Ni BancoEstado ni el Proveedor se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a éstos, como por encontrarse en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

**Décimo: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación de los clientes en esta Promoción implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Los participantes autorizan a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad y sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello exclusivamente en relación con su participación en la Promoción. En virtud de lo anterior, renuncian a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**Décimo Primero: Interpretación**

Las Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la Promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que de manera expresa se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.